



PROY. N°	824
FECHA	08 04 2021

Resolución Directoral N° 824 -2021 UGEL-T

Pariñas, Pariñas, 08 de Abril del 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por el abastecimiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : OCHOAGARCES, EXEQUIEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 03892654
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/10/1962
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUSSPP : 529421EOGOC3
FECHA DE AFILIACION : 28/12/1995
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : ALEJANDRO TABOADA
CÓDIGO DE PLAZA : 520494815515
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: SILDARRIAGA RETO, MARIA MARCELA, Resolución N° 04014-2015U.SULLANA
CARGA HORARIA : 24 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 5235-2021 N° DE FOLIOS: 01
REFERENCIA : EXP N° 5235 (15.03.21) / INFORME N° 009-2021-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL T-C CD / PTJE 16
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Juan Carlos Moran Rosillo

JCMR/D. UGEL-T
JGCV/DSA.II-UPDI
JWOC/DSA.II-UA
SJVC/J.PER
MAAG/J.AL

PROF. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
UGEL Talara



ANEXO 4

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : OCHOA
APELLIDO MATERNO : GARCES
NOMBRES : EXEQUIEL
DNI : 03892654
MODALIDAD DE CONTRATACION : CONTRATACION POR RESULTADOS
PUNTAJE : 16
EN LETRAS : DIECISEIS CON CERO UNIDADES

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 520494815515
VIGENCIA : 23/03/2021 al 31/12/2021
MOTIVO DE VACANCIA : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: SALDARRIAGA RETO, MARIA MARCELA, Resolución N° 04014-2015U.SULLANA
INSTITUCION EDUCATIVA : ALEJANDRO TABOADA
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA
NIVEL / CÍCLEO : Secundaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : PARIÑAS
PROVINCIA : TALARA
UGEL : UGEL Talara
DRE / GRE : DRE PIURA

RANGO DE PRELACION :

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
RECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
of Silvia Janet Villanueva Colmenares
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I RR.HH.

PRESIDENTE DE LA COMISION

[Signature and stamp of Silvia Janet Villanueva Colmenares]

MIEMBRO

[Signature and stamp of Prof. Dennis Peña Rulz]

MIEMBRO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA
Prof. Dennis Peña Rulz
Especialista de Nivel Secundaria

MIEMBRO

- 1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB